

	PROFORMA INTERNA: Certificado e informe de cumplimiento ejecución contractual	A-PI-GBS-004
		Versión 01

1.- ASPECTOS GENERALES

CAMARA COLOMBIANA DEL LIBRO

Identificado con: NIT CC CE No. en desarrollo de
 Contrato Carta de Aceptación Otro No. de fecha
 Por valor de \$ Cuyo objeto es:

Prestar el servicio de registro ISBN de las publicaciones institucionales digitales de la Superintendencia Financiera de Colombia

Plazo de ejecución

Fecha de Inicio Fecha de Terminación

Modificaciones en plazo (Si las hubo)

Valor inicial el contrato \$ Valor total del contrato \$

Adiciones en valor (Si las hubo)

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO (CONFORME LO ESTABLECE LA FICHA TÉCNICA Y EL CONTRATO)	ACCIONES EJECUTADAS EN EL PERIODO
1.Efectuar el registro de cada publicación solicitada ante el sistema ISBN, consignando expresamente a la Superintendencia Financiera de Colombia como el editor legal responsable del título, asegurando que dicha calidad quede incorporada en los metadatos oficiales asociados al código asignado. 2.Asignar y entregar los códigos ISBN correspondientes a cada una de las publicaciones institucionales remitidas por el Grupo de Comunicaciones, en su versión de difusión digital previa solicitud del supervisor del contrato. La asignación deberá efectuarse conforme a los estándares técnicos y normativos aplicables al sistema ISBN y deberá asegurar la identificación	1.: Durante el mes de junio se efectuó el registro de las publicaciones institucionales remitidas por la SFC en el sistema ISBN, verificando que la entidad quedara consignada como editor legal responsable y asegurando la correcta incorporación de esta información en los metadatos oficiales asociados a cada código asignado. 2.Se asignaron y entregaron oportunamente los códigos ISBN correspondientes a las publicaciones institucionales en formato digital remitidas por el Grupo de Comunicaciones. 3.El contratista brindó acompañamiento y soporte técnico a la SFC a través de los

única, válida y verificable de cada obra.

3. Brindar el acompañamiento telefónico, vía Web o presencial (en caso de requerirse) necesario a la SFC respecto a los registros ISBN cuando así se requiera.
4. Atender todos los requerimientos para el registro oportuno que solicite el supervisor del contrato.
5. Atender los requerimientos que solicite el supervisor del contrato para el que el registro ISBN se realice de forma oportuna.
6. Asignar a cada publicación un código ISBN único e irrepetible, en estricta conformidad con los requisitos establecidos por la Agencia ISBN y con la estructura internacional estandarizada de trece (13) dígitos, compuesta por el prefijo de grupo, el identificador del editor, el número de la publicación y el dígito de control. La asignación deberá asegurar la plena validez, unicidad e integridad del identificador conforme a las normas aplicables al sistema ISBN.
7. Emitir y entregar a la Superintendencia Financiera de Colombia la constancia digital correspondiente a cada código ISBN asignado, la cual deberá incluir de manera expresa el número de radicado oficial generado por la Cámara Colombiana del Libro (CCL). La constancia deberá constituir el soporte formal y verificable del registro efectuado y deberá ser expedida en formato digital, asegurando su autenticidad y trazabilidad.
8. Asegurar a la Superintendencia Financiera de Colombia el acceso institucional a la plataforma digital de la Cámara Colombiana del Libro (CCL), con el fin de permitir la realización de consultas, verificaciones y validaciones relacionadas con los registros ISBN asignados. Dicho acceso deberá mantenerse operativo durante toda la vigencia contractual y deberá permitir la consulta íntegra, actualizada y verificable de la información oficial asociada a cada publicación registrada.
9. Asegurar que todos los procesos de registro, asignación y certificación de los códigos ISBN se realicen en estricto cumplimiento de los estándares internacionales de identificación editorial Establecidos por el sistema ISBN, asegurando la correcta estructuración, unicidad, validez y Trazabilidad de los identificadores asignados a las publicaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.
10. Cumplir las demás actividades solicitadas por el supervisor para el cumplimiento efectivo del objeto contractual.

canales de atención disponibles, atendiendo consultas y orientando los procesos relacionados con el registro y asignación de códigos ISBN.

4. Se atendieron de manera oportuna los requerimientos formulados por el supervisor del contrato.
5. Se gestionaron y atendieron las solicitudes presentadas por el supervisor asegurando la realización oportuna de los registros ISBN requeridos.
6. Se asignó a cada publicación un código ISBN único, irrepetible y conforme con la estructura internacional, garantizando la validez, integridad y trazabilidad de los identificadores asignados.
7. Se mantuvo habilitado y operativo el acceso institucional a la plataforma digital de la Cámara Colombiana del Libro, permitiendo la consulta, verificación y validación permanente de la información asociada a los registros ISBN asignados.

Se atendieron las actividades adicionales y requerimientos formulados por el supervisor del contrato que fueron necesarios para el cumplimiento efectivo del objeto contractual.

*El supervisor debe diligenciar en su totalidad las obligaciones contractuales y cada acción ejecutada frente a cada obligación indicando su periodicidad y evidencia de ejecución. En y cada acción ejecutada frente a cada obligación. En todo caso debe adjuntar los soportes correspondientes de la supervisión frente al objeto contratado ejm: productos establecidos en el contrato o en caso de contratos de obra e interventoría bitácora de obra o interventoría, planos finales, diseños finales. Por política de cero papeles en esto último deberá reposar en aplicativo Orion.

Cuando aplique se incluirá lo siguiente:

1. Informe sobre el manejo de anticipo, si hay lugar a ello y su respectiva amortización
2. Cronograma detallado del contrato
3. Descripción de los atrasos o adelantos presentados en la ejecución del contrato.
4. Descripción de las medidas correctivas exigidas por el supervisor y/o interventor
5. Registros fotográficos, si hay lugar a ello dependiendo la naturaleza del contrato.

2.- ASPECTOS CONTRACTUALES

Periodo sobre el cual se rinde la información, del al

INFORMACIÓN SOBRE OBJETO Y OBLIGACIONES

CUMPLE

NO CUMPLE

1. Indicación sobre el cumplimiento o incumplimiento del objeto del contrato y de las condiciones técnicas del mismo en el respectivo periodo (Detallar en relación a las actividades desarrolladas en el periodo)

Bania Lizeth Guerrero Usamag: Prestar el servicio de registro ISBN de las publicaciones institucionales digitales de la Superintendencia Financiera de Colombia del 01/06/2026 al 30/06/2026. El contratista está aplicando los valores establecidos para la debida publicación de los documentos.

Id del informe : 24844

Porcentaje de avance físico del objeto del contrato

En el evento en que los porcentajes programado y real sean diferentes, indicar el motivo

2. Garantías vigentes, (Cuando a ello haya lugar)

AMPARO	VIGENCIA DESDE HASTA (formato dd/mm/aaaa)	VALOR DEL AMPARO

Manifestación acerca de la verificación del cumplimiento de aportes parafiscales por parte del contratista para el periodo **01/06/2026 - 30/06/2026**. El supervisor verificó que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales así: (debe indicar que soportes aportó quien hizo esa verificación y sobre qué documento de orden legal tuvo en cuenta para ello conforme a lo dispuesto en la normatividad.): **Se aporta el documento Certificación aportes de seguridad social integral últimos seis meses_CCL.pdf. Certificado de aportes Sociales**

3. Cambios de Supervisión

En caso de presentarse un cambio en la supervisión, por favor, proporcionar las particularidades o aspectos que el nuevo supervisor debe tener en cuenta. Así mismo, diligenciar firmar y entregar el informe parcial de supervisión en esta proforma, el cual será adjunto del informe definitivo del periodo supervisado o del informe final.

3.- ASPECTOS FINANCIEROS

Para efectos de pago, el(los) suscrito(s) supervisor(es)

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista ha prestado sus servicios o entregó los bienes a satisfacción de la Nación (Superintendencia Financiera de Colombia) consistentes en:

Certificado e informe de cumplimiento del 01/06/2026 al 30/06/2026
El contratista ha cumplido a satisfacción con las actividades y las obligaciones a realizar de acuerdo con el servicio de registro ISBN de las publicaciones institucionales digitales de la Superintendencia Financiera de Colombia en el periodo reportado y por tanto, autoriza el pago correspondiente a la factura No. EM1358.

Por el periodo comprendido entre el 01/06/2026 y el 30/06/2026 por valor de:

(\$ 326.400.00) trescientos veintiseis mil cuatrocientos pesos colombianos

La presente constancia se expide, con el fin de que se reconozca el correspondiente pago a los 18 días del mes

JUNIO

de

2026

Porcentaje de ejecución presupuestal del contrato

Programado

13%

Real

13%

En el evento en que los porcentajes programado y real sean diferentes, indicar el motivo

Valor del contrato a la firma del informe	2.448.000.00
Valor pagado incluido el autorizado en el informe	326.400.00
Saldo por pagar	2.121.600.00

Liberación de saldos no ejecutados:

Nota: El supervisor autoriza la liberación de saldo, manifestando conocer y estar enterado de los términos establecidos en el contrato. Se deberá incluir justificación de la liberación en documento suscrito por los supervisores del contrato y rubro a ser afectado (si aplica), indicando que no tienen cruces de cuentas pendientes ni saldos a favor del contratista que se afecten con la liberación, del mismo modo se debe indicar que la liberación no afecta procesos de incumplimiento o multas o compensaciones a favor de la Entidad.

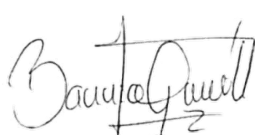
Calificación de cumplimiento: (indicar calificación en términos de bueno, excelente o no cumplió)

El contratista ha cumplido a satisfacción con las actividades y las obligaciones a realizar de acuerdo con el objeto del contrato en el periodo reportado.

Solicitud Liberación de Saldos.

4. ACLARACIÓN ALCANCE INFORME

FIRMA(S)

Registro Supervisor Designado	Registro Supervisor Designado
	

Firma		Firma	
Nombre(s) y Apellidos:	Bania Lizeth Guerrero Usamag	Nombre(s) y Apellidos:	
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cargo:	
Dependencia:	GRUPO DE COMUNICACIONES	Dependencia:	
Fecha de Firma:	18/06/2026	Fecha de Firma:	

Nota:

Cuando exista un número plural de supervisores, es necesario que cada supervisor diligencie, firme y entregue el informe de supervisión del periodo supervisado.

DOCUMENTOS ANEXOS

ID DOCUMENTO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
107045	Contratos - Contabilidad - Otros	Orden de pago_CCL_Junio 2026
106831	Contratos - Contabilidad - Minuta (Copia del contrato)	Contrato ISBN
106832	Contratos - Contabilidad - Certificación bancaria	Certificado Bancario_CCL
106833	Contratos - Contabilidad - RUT - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	RUT CCL
106834	Contratos - Contabilidad - Factura archivo XML	Factura_XML
106835	Contratos - Contabilidad - Factura	FV_Junio 2026
106836	Contratos - Contabilidad - CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	Certificado de aportes Sociales
106837	Contratos - Contabilidad - Radicado Solip factura	Radicado de factura
106838	Contratos - Contabilidad - Evidencia del cargue de la factura en Secop	Cargue de fra en Secop II
107046	Contratos - Contabilidad - Otros	Solicitudes de publicación_ISBN
107047	Contratos - Contabilidad - Otros	Ficha de registro_Junio2026
107048	Contratos - Contabilidad - Otros	Ficha de registro_Junio2026
107050	Contratos - Contabilidad - Otros	Ficha de registro_Junio2026
107051	Contratos - Contabilidad - Otros	Ficha de registro_Junio2026